



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL Nit. 8600137430
contra JORGE ELIECER GARZON MURCIA C.C.1632300 y ARLEY RAMIREZ BONILLA
C.C. 83169181. Radicación. 41001-40-22-007-2015-00469-00.

No se da trámite a la liquidación del crédito presentada por el Abogado Dr. LINO
ROJAS VARGAS, por cuanto no tiene poder en este proceso para poder actuar.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B